



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 142
(20 de agosto de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES
DE ESTUDIANTES ANTE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO**

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo del Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, Artículo 14, y

CONSIDERANDO:

1. Que, es función del Padre Rector “adoptar procedimientos de planeación, programación, dirección y ejecución, que se consideren necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución” (Cf. Estatuto General de la institución, Artículo 14, literal d.).
2. Que, el Acuerdo del Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, Artículo 16. Conformación: ..., ... literal f) “Un (1) representante de los estudiantes de pregrado, en los renglones principal y suplente, que hayan aprobado por lo menos el cuarto período académico de su carrera, elegido por ellos mismos en elección convocada por el Rector, para un período de un (1) año, y que, a la fecha de postulación, disponga de un promedio académico acumulado igual o superior a 4.0, y que no haya sido sancionado disciplinariamente, sin posibilidad de reelección inmediata. La suplencia sólo asistirá en el momento que el principal no pueda asistir”.
3. Que, el Reglamento Estudiantil, adoptado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo 013 del 7 de diciembre de 2021, en su Capítulo V regula lo relativo a la participación estudiantil, cuyas disposiciones deben aplicarse al proceso previsto en la presente resolución de rectoría.
4. Que, en mérito de lo expuesto, el Padre Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCATORIA. Convocar a elección de representantes de estudiantes ante el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, para el año dos mil veintiséis (2026).

ARTÍCULO SEGUNDO. PROCESO. El proceso de elección, incluidas las votaciones, se realizará por medio del sistema académico Academusoft. Es necesario seguir los pasos

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 142
(20 de agosto de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES
DE ESTUDIANTES ANTE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN
PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO**

del instructivo que se encuentra en la página web institucional. Para ejercer el derecho al voto, los estudiantes, deberán cumplir con los requisitos que solicita el sistema que lo acredita como estudiante. Cumplidas las fechas de votación, las urnas virtuales se cerrarán automáticamente, se realizará la verificación y escrutinio en la oficina de Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO. REQUISITOS. Los estudiantes que se inscriban como candidatos para estas elecciones, deberán adjuntar en formato digital (escaneado), debidamente soportados, los siguientes documentos al correo electrónico secretaria.general@jdc.edu.co:

- Carta de postulación, (con su firma y la firma de 5 estudiantes, quienes respaldan la postulación).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del carné estudiantil
- Foto tamaño carné, fondo blanco.
- Propuesta del Plan de Gobierno, para publicarla en la página web institucional a toda la comunidad educativa (el documento debe enviarse en formato de documento Word).

La inexistencia de alguno de los documentos solicitados en el presente párrafo, implicará que se retire inmediatamente al postulante del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. CALENDARIO. Establecer las siguientes fechas:

- a. Publicación de la resolución de rectoría en carteleras institucionales de los programas académicos, redes sociales institucionales y página web Institucional: del 25 de agosto al 9 de septiembre de 2025.
- b. Inscripciones: del 10 de septiembre al 30 de septiembre de 2025.
- c. Publicación de candidatos inscritos: del 6 de octubre al 20 de octubre de 2025.
- d. Fechas de votaciones: del 4 de noviembre al 14 de noviembre.
- e. Publicación de los resultados: 20 de noviembre de 2025.
- f. Posesión de los representantes electos: en la primera reunión de Consejo Directivo a desarrollarse en el año 2026.

ARTÍCULO QUINTO. ESTÍMULO. Como estímulo para el representante de los estudiantes elegido en el renglón principal y que cumpla con las funciones establecidas como representante de estudiantes, sin faltar a ninguna de las reuniones programadas por el Consejo Directivo, se le otorgará un descuento del diez por ciento (10%) en valor de la matrícula, durante los dos periodos académicos en los que ejerza dicha representación.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 142
(20 de agosto de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES
DE ESTUDIANTES ANTE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN
PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO**

Este estímulo será efectivo al finalizar cada periodo académico, previa verificación del cumplimiento de sus funciones y certificación del 100% de asistencia a las reuniones, expedida por la Secretaría del Consejo Directivo.

PARAGRAFO. Durante los dos (2) periodos académicos del año 2026, en los que ejerza como representante de estudiantes ante Consejo Directivo, debe obtener promedio académico acumulado igual o superior a 4.0, y no haber sido sancionado disciplinariamente, requisito indispensable para poder obtener el estímulo.

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICACIÓN. La presente resolución de rectoría debe ser publicada en el sistema académico Academusoft, en las carteleras de los programas académicos de la Institución Universitaria, redes sociales institucionales y en la página web institucional, para conocimiento de todos los interesados.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente resolución de rectoría rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, el veinte (20) de agosto de dos mil veinticinco (2025).


CARLOS EDUARDO CASTIBLANCO SIERRA, Pbto.
Rector y Representante Legal


ROSA P. AYALA BECERRA
Secretaria General

Elaboró: Mag. Rosa Prescellia Ayala Becerra, Secretaria General. 
Revisó: Mag. Edgar Fernando Cervantes Díaz, Asesor Jurídico.